



Doña Verónica Rodríguez Fernández y en representación del Grupo Municipal Xixón sí Puede al amparo del artículo 76 del Reglamento Orgánico de Funcionamiento del pleno del Ayuntamiento de Xixón, formula la siguiente proposición de acuerdo:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El ayuntamiento de Gijón/Xixón está inmerso en pleno proceso de elaboración del Plan Integral de Movilidad Sostenible y Segura, lo que ha de suponer una apuesta decidida por modificar el modelo de ciudad hacia el que se ha tendido en las últimas décadas e ir hacia un modelo más amable, sostenible y seguro.

Dentro del desarrollo de una serie de objetivos ha de estar uno fundamental que es el fomento de los modos no motorizados de transporte que permita una recuperación de espacio público urbano para la ciudadanía.

La ejecución de las infraestructuras necesarias y la pacificación del tráfico regulada por espacios de prioridad han de ser medidas cuyo fin último es que los ciclistas puedan desplazarse por la ciudad sin riesgos y sin necesidad de invadir el espacio del peatón desarrollándose una convivencia segura de los diferentes modos. Desde esta premisa Xixón debe trabajar para hacer de la misma una ciudad ciclable.

Entendemos que el nuevo papel preponderante que se le ha de otorgar al peatón, el redescubrimiento y la necesidad de fomento de la bicicleta como modo de transporte, y la prioridad a favor de los vehículos de transporte público, hacen necesaria la elaboración de una ordenanza específica que responda al panorama actual de la movilidad en nuestra ciudad y que tenga en cuenta los cambios que se están produciendo y se producirán en materia de movilidad con la ejecución del Plan.

En la actualidad existen puntos críticos de convivencia difícil en la ciudad y las medidas obsoletas y regulaciones insuficientes para la nueva realidad dan lugar a conflictos permanentes. Dado que la ordenanza de tráfico de que disponemos se remonta al año 2002, siendo modificada exclusivamente en el apartado de infracciones y el propio Reglamento General de Circulación es del año 2003 vemos necesario dotarnos de una normativa que asegure las vías pacificadas, las vías ciclistas y las posibles fricciones que pudieran producirse entre los distintos usuarios de la vía pública, estableciendo las normas y delimitando los derechos y obligaciones de cada uno de ellos.

Entre éstas podemos reseñar las referidas a la circulación en zonas peatonales, el uso de patines, monopatines, patinetes o aparatos similares, la circulación de bicicletas...

Muchas son las ciudades del estado, de diferentes tamaños, que han comprendido esta nueva realidad y han desarrollado normativa específica, tales como Zaragoza, Sevilla o Almería

Así proponemos el siguiente acuerdo:

Poner en marcha a través del Plan Integral de Movilidad Sostenible y Segura los mecanismos para la modificación de la actual ordenanza municipal de circulación y transporte y La elaboración de una propia para bicicletas y peatones, proceso que ha de contar con la participación del Foro de la movilidad en la elaboración de la misma.

Xixón, 4 de diciembre de 2017



Verónica Rodríguez Fernández

Concejala de Xixón si Puede